

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39706 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000330/2011, por auto de fecha 20/10/2011 se ha declarado en concurso al deudor La Capia, S.L., con C.I.F. número B39658398, y con domicilio en San Felices de Buelna, Cantabria, Bº Tarriba Nº 3.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 20 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110087451-1